



REG. INST. 17-051

LOS ADULTOS MAYORES LA RESERVA DE LOS SABERES

ENSAYO

Por:

Lilia Gutiérrez, MSc (c)

Quito, 2013

LOS ADULTOS MAYORES LA RESERVA DE LOS SABERES

ENSAYO

Por. Lilia Gutiérrez, Msc (c)



REG. INST. 17-051

Quito, 2013

LOS ADULTOS MAYORES LA RESERVA DE LOS SABERES

ENSAYO

Por. Lilia Gutiérrez, Msc (c)

García Márquez, en su testamento:
*“A los viejos les enseñaría que la muerte no
llega con la vejez, sino con el olvido”.*

Introducción Breve

El problema que se plantea es el aumento progresivo de la población de adultos mayores, sin ninguna posibilidad de apoyar al desarrollo del plan del buen vivir.

En base a las mismas estadísticas planteadas por el INEC la población en total es 14'483.499 de los cuales los niños 0 a 17 son 37,6% , los ancianos 65 años son 6,5% y la población productiva llega a ser 55,8%. La población se encuentra en sierra y en la costa, el 70% de esta población esta en las edades de 65 y 85 años. Se debe considerar que en 10 a 15 años esa gran población considerada como productiva llegará a ser de la tercera edad y que causará otra clase de problemas a los cuales también deberíamos proyectarnos a plantear soluciones.

La población considerada de la tercera edad y que no esta jubilada tiene acceso al bono de la dignidad existe poca cobertura en los servicios públicos peor aun a los privados, como por ejemplo bono de vivienda una persona de la tercera edad por mas que sea uno de los derechos que como ser humano tiene, no tiene acceso. El gobierno actual a las personas que no acceden a una pensión jubilar, les ha provisto del bono de la dignidad.

Se considera a adultos mayores a personas que se encuentran jubiladas que poseen alrededor de 60 años, su estado físico en general esta siendo deteriorado, incluyendo y que muchas veces se encuentra abandonado, con un alto grado de desesperanza y sintiéndose inútil, por no ser parte del sector productivo, de hecho el 38% realiza alguna actividad económica y el 30% de ellos no tiene ingresos. Algunos se encuentran dependiendo de sus familiares, en albergues o siendo

mendigos. En el Ecuador, características que determina como un grupo de atención prioritaria.

El ente regulador en el país es el MIES que se encarga de las habilidades y capacidades del capital humano y en este grupo se encuentra los adultos mayores. Entonces es también el organismo que se encarga de garantizar la aplicación de los derechos de este grupo humano, tanto individual, grupal y comunitario. Velando por fortalecimiento su ciudadanía y el ejercicio de sus derechos. Los Ejes transversales la familia y la comunidad (instituciones, organizaciones) , sus relaciones e integrados a estos grupos sociales que velen por su integridad física, psicológica, emocional y espiritual.

El marco normativo de la agenda de los adultos mayores, basada en el plan del buen vivir, tiene como objetivo garantizar los derechos de los diferentes grupos poblacionales, además de los de atención prioritaria donde se encuentran los adultos mayores. Articulando tanto las políticas como la inversión pública, canalizando su énfasis “en lo que las personas pueden “hacer y ser“ mas que en lo que pueden tener. Para definirlo se parte de las potencialidades de la gente, de su forma de pensar, de sus necesidades, sus valores y sus formas de organización“ (MIES-2012, 2012)

El Gobierno a través de esta institución se ha gestionado en alguna medida atención medica a los jubilados y en algunos zonas y circuitos territoriales se están desarrollando programas para los adultos mayores junto con los GADS. Programas de “atención al adulto mayor “ que llega a un determinado sector social con un objetivo específico. Actualmente también tenemos el bono de desarrollo humano al cual acceden las personas que no poseen la pensión jubilar, o que tienen capacidades especiales.

En el transcurso de la historia en las diferentes constituciones Ecuatorianas que se han ido escribiendo y desarrollando se han formulado algunos artículos a favor de los derechos humanos universales. En un inicio en la constitución ecuatoriana hablaba de los ciudadanos era personas mayores de 25 años que tenían una cantidad determinada de dinero y por supuesto también tierras, en ninguna parte de la constitución contemplaba la edad en la cesaban de cumplir con esta función ciudadana.

En 1991 se expide la ley del anciano que garantiza el derecho a un nivel de vida, garantizada por bienestar de la salud, vivienda, vestido. Luego en 1998 los adultos mayores es colocado como parte de un grupo vulnerable, que por sus condiciones económicas, sociales o psicológicas pueden sufrir maltratos y ser afectados en sus derechos. El termino vulnerable era tomado mas bien desde el punto de vista de que las personas que se encontraban dentro de estos grupos eran objetos de protección. Actualmente, los adultos mayores son considerados como parte de los grupos de atención prioritaria, como son las personas con discapacidad, la mujeres embarazadas, los niños y los presos; la atención prioritaria porque los grupos de atención son tomados en la perspectiva de sujetos de derecho.

En el 2008 en la constitución ya se incluye un capítulo completo para el tema de los adultos mayores, colocándolos como un asunto de atención prioritaria. El tener la condición de ser parte de un grupo prioritario le permite acceder a algunos “bonos o subsidios” como en el caso de los servicios básicos, lo es en el consumo que es la menor cantidad pero que de los impuestos que es más del 50% de lo que les cuesta.

Con respecto a la participación ciudadana, el ciudadano adulto mayor como parte de un grupo minoritario tiene voto facultativo, ellos son los que decidirán si votan o no. Lo que quiere decir que en realidad son votos que no cuentan que no eligen, no son determinantes, ni representativos. Aunque la constitución no dice lo mismo.

En el Ecuador el adulto mayor es el 6,6 % grupo minoritario pero a la vez prioritario, por lo que en la constitución se han dedicado una serie de artículos de protección al adulto mayor. En la agenda de la igualdad del gobierno ecuatoriano menciona en su Artículo 11.2. que *“nadie podrá ser discriminado por razones de edad”* y que *“las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia”* (FIAPAM, 2013). Pues es conocido por todos que los adultos mayores son víctimas de maltrato en un gran porcentaje a nivel físico, psicológico, sexual, aun han sido abandonados.

Se considera un problema el aumento progresivo de la población de adultos mayores, sin ninguna posibilidad de apoyar al desarrollo del plan del buen vivir, por que es un grupo que necesita de una alta inversión en salud y protección, sin esperanza de recuperación de gastos. Prácticamente la población económicamente activa es la que está manteniendo este gasto público.

Como parte de las políticas públicas el estado ha procurado que todos los colectivos sean tomados en cuenta en la constitución, de manera que el plan del buen vivir y el objetivo 2 del plan del buen vivir que menciona la igualdad en todos los derechos tiene implicaciones para los individuos que son provocar la inclusión, la convivencia social, pero también política. Y cuando se refiere a la inclusión también se está refiriendo al acceso a salud, a la educación, a la protección social, a la atención especializada además de la protección especial.

Tomando en cuenta que en el plan del buen Vivir se expresan 5 dimensiones :

- Construir una sociedad que reconozca la unidad en la diversidad
- Reconocer al ser humano como gregario que desea vivir en sociedad
- Promover igualdad, la integración y la cohesión social como pauta de convivencia
- Garantiza progresivamente los derechos universales y la potenciación de las capacidades humanas
- Construir relaciones sociales y económicas en armonía con la naturaleza... (SEMPLADES, 2013)

A la vez también se hace necesario analizar algunos términos que hemos usado y algunas leyes que nos ayudarán a plantearnos de manera mas clara propuestas:

1. El bono del desarrollo humano conceptualizado de cómo títulos de deuda publica hacia el gobierno nacional
2. Grupos prioritarios son los adultos mayores, niños/as y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad, personas con enfermedades catastróficas Los grupos prioritarios están situado en la provincia de Imbabura según las
3. Adulto mayor grupo minoritario, minimizado por toda forma de propuesta. Dependiente de otros y sin capacidad de defensa.
4. El articulo 37 y 38 los cuales garantizan que el adulto mayor tenga acceso a la salud, trabajo remunerado y no explotado, a la jubilación universal, a la rebaja de los servicios públicos que usa, el acceso a una vivienda .
5. La ley sanciona a los familiares e instituciones por el abandono de las personas adultas
6. Participación ciudadana a través del voto facultativo no obligatorio

Con todos los antecedentes expuestos del contexto de la situación del grupo de adultos mayores, tanto a nivel social, legal, económica, política; podemos entonces hacer algunas conclusiones:

Que muchos de los planteamientos hechos en la ley del adulto mayor, son tácticas políticas, muy bien escritas pero muy difícil de cumplir. Porque muy a pesar que es una ley que adulto mayor sea atendido en centros de salud publica y privada, no son atendidos porque cualquiera de estas dos instituciones necesitan que alguien se haga responsable del pago y esto no esta claro quien se haría responsable y de que forma.

Existen pocos centros que acogen a los adultos mayores, para darles atención geriátrica que necesitan. Centros donde aíslan al adulto mayor de la familia, de la comunidad de su entorno. Algunos municipios en cambio con el apoyo de MIES han desarrollado programas enfocados al adulto mayor como por ejemplo en quito se ha logrado desarrollar el programa para adultos mayores llamado los 60 y piquito cuyo objetivo es “promover la realización humana y la salud integral de las personas adultas mayores que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito.” (mayor, 2011) procurando que la atención que se brinde sea de calidad, se realice con calidez y eficacia. Pero las actividades que se encuentran realizando son manualidades, baile terapia y atención medica, desde luego los que disfrutan de este servicio y a los cuales esta enfocado es la clase media.

Pero aun con todas iniciativas y planes el grupo prioritario de los adultos mayores no son atendidos como deben en lo que las personas pueden “hacer y ser“ mas que en lo que pueden tener. Para definirlo se parte de las potencialidades de la gente, de su forma de pensar, de sus necesidades, sus valores y sus formas de organización“ (MIES-2012, 2012).

La sociedad, el país, el mundo esta cambiando tan rápidamente y desarrollándose pero a la vez tratando de proteger recursos, volver a los saberes, reactivar las zonas agrícolas. Por ello el objetivo lograr garantizar el reingreso a la sociedad de

los adultos mayores ellos siguen siendo personas pueden “hacer y ser“ mas que en lo que pueden tener, tienen potencialidades con las todavía pueden aportar a la familia, a la comunidad y al país.

La meta sería que la población que integra a los adultos mayores tuvieran un espacio de expresión que rinden asesoría de forma inter disciplinaria a la comunidad a los GADS, a las zonas, a los circuitos, a los municipios, etc.

Tenemos algunas alternativas para alcanzar esta meta

- Reinsertar al adulto mayor en la comunidad como una persona que puede “hacer y ser“. Es una persona que tiene capacidades o fortalezas que pueden ser físicas o mentales y potencialidades (que significa etimológicamente potis poder en este caso para hacer y ser un adulto mayor) (Diccionario, 2013)
- Inclusión del adulto mayor como un ciudadano que aporta al estado, al plan nacional (Diane Papalia) (SEMPLADES, 2012) (MarcadorDePosición1)
- Crear una dependencia donde el adulto mayor se convierta en asesor comunitario
- Reinsertar al adulto mayor y hacer responsable a la familia, reactivando las relaciones familiares e intergeneracionales.

Esta alternativa se convierte en viable, porque este grupo pasa de ser un grupo en que solo se invierte a ser un grupo que aporta a la construcción de un plan nacional. Integrando las dimensiones del Plan del buen Vivir:

- Reconocer al ser humano como parte de una comunidad en la que desea vivir en sociedad
- Promover igualdad, la integración y la cohesión social como pauta de convivencia
- Garantiza progresivamente los derechos universales y la potenciación de las capacidades humanas
- Construir relaciones sociales y económicas en armonía con la naturaleza... (SEMPLADES, 2013)

El MIES debe ser la institución que se garantizará que las políticas y programas se sigan cumpliendo. Y seguirá atendiendo al adulto mayor a través de los verdaderos centros de atención integral del adulto mayor donde sean potencializadas sus capacidades no solo sean centros de distracción, además de crear dependencia donde el adulto mayor se convierta en asesor comunitario.

Se asegurará que el plan planteado como meta se lleve a cabo mediante la política planteada en el artículo 37 y 38 con sus respectivos numerales, donde se menciona que el adulto mayor tiene derecho a tener un trabajo y un salario justo, según lo que lo menciona la propia ley entonces el adulto mayor tiene derecho a seguir siendo parte del sector laboral, productivo. El valor específico final que perseguimos es que la población considerada como grupo de adultos mayores de atención prioritaria se conviertan en una población que aporta con sus saberes al desarrollo del plan del buen Vivir en Ecuador.

El adulto mayor es un ciudadano que puede seguir aportando, la sociedad lo ha excluido, socialmente y esto lo ha puesto fuera del grupo económicamente activo. Pero este estatus es social y debemos reconocer que esto ha logrado excluir a este grupo de personas, desplazándolas a la desocupación. Como lo menciona Moffat es “un sistema marginador que destruye el tejido solidario básico, consecuencia de la brutal injusticia social de esta sociedad caníbal que hemos construido o que aceptamos pasivamente” (Mooffatt, 2012).

Lo que en realidad queremos lograr es que se implementen como parte de la inclusión a espacios laborales para los adultos mayores centros de asesoramiento y de inclusión a comunidad, serán inicialmente mediante las debidas convocatorias en áreas distintas en los GADs centralizándoles en un departamento de asesores. Posteriormente estarán mas cerca de la comunidad el departamento de asesoría técnica interdisciplinaria (arte, agricultura, saberes ancestrales, medicina natural, plantas medicinales, educación, gastronomía, etc...)

Bibliografía

- mayor, L. p. (10 de marzo de 2011). *60 y piquito*. Recuperado el 23 de agosto de 2013, de inclusion.gob.ec: http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Agendas_ADULTOS.pdf
- MIES-2012. (15 de Abril de 2012). *Ley de los adultos mayores*. Recuperado el 23 de Agosto de 2013, de www.cepal.org: <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/9/46849/Ecuador.pdf>
- aequalis. (2013). *Grupos vulnerables igualdad para los grupos vulnerables*. Recuperado el 23 de agosto de 2013, de aequalis.mex.tl: http://aequalis.mex.tl/507967_Grupos-Vulnerables.html
- FIAPAM, L. d. (17 de Junio de 2013). *FIAPAM*. Recuperado el 25 de agosto de 2013, de fiapam.org: <http://fiapam.org/?p=3699>
- SEMPLADES. (2013). *ciudadanía, Plan Nacional para el buen Vivir Objetivo2: mejorar las capacidades y potencialidades de la*. Recuperado el 28 de agosto de 2013, de hplan.senplades.gob.ec: <http://plan.senplades.gob.ec/objetivo-2>
- Diccionario. (2013). *Definicion de*. Recuperado el 30 de agosto de 2013, de definicion.de/potencial: <http://definicion.de/potencial/>
- Diane Papalia, S. W. *Psicología del desarrollo*. Bogotá, Colombia, Colombia: Mcgraw Hill.
- SEMPLADES. (2012). *Agenda Social*. quito, PICHINCHA, ecuador.